

Informe del Comisario

A los Accionistas de Conrespop S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Conrespop S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y Resultado de la empresa por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Es responsabilidad de la administración de la empresa la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera por los Estados Financieros, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la empresa, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, se ha obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, se ha revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente Estado de Resultados; así como los libros contables de la empresa y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Se considera que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Sobre cumplimiento

Los estados financieros mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Conrespop S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha en todos los aspectos materiales, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, se ha podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente llevados.

Sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, se considera que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

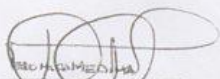
Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

Durante el ejercicio 2014, la empresa no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



CPA Lic. Verónica Medina P.

Comisaria Principal